



UAIP-059-2023

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO QUE:

1. El día cinco del mes y año que transcurre, se recibió electrónicamente solicitud de acceso, a nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien requiere: **1. Datos estadísticos del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023 sobre todos los tipos de procesos tramitados por el IAIP, casos iniciados y terminados del periodo y sus causas. En cuanto a procesos sancionatorios formas de inicio, número que resulta en sanción, los que culminan sin sanción y otras formas de terminación. 2. Datos estadísticos sobre el cumplimiento de las resoluciones del IAIP, tanto de la entrega de la información como del pago de las multas, para el período del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023, segregados por mes. 3. Número de solicitudes giradas a la FGR para hacer cumplir con resoluciones. Para el período del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023, segregados por mes. 4. Actividades de capacitación y sectores a los que se han dirigido realizadas por el IAIP del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023. 5. Casos pendientes en la Sala de lo Contencioso Administrativo y resoluciones definitivas de esta Sala que se hayan notificado al IAIP en el período del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023. 6. Porcentaje de resoluciones emitidas por el IAIP, que efectivamente se han cumplido, desde la entrada en vigencia de la LAIP el 8 de mayo de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2023, segregados por año.**
2. Por resolución de a las quince horas con treinta y cinco minutos del ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se admitió la solicitud de mérito e inició el trámite para localización de la información.
3. De conformidad a las atribuciones contenidas de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

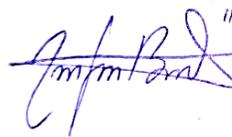
Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra d) LAIP, se solicitó a la Gerencia Legal Institucional la información descrita en los numerales 1, 2, 3, 5 y 6 de la solicitud de mérito. En respuesta, la Gerente Legal remitió un archivo Excel el cual contiene el porcentaje de resoluciones cumplidas por el IAIP desde el año 2013 a noviembre 2023 correspondiente a lo solicitado en el numeral 6; asimismo, remitió un archivo Word nombrado estadísticas, el cual contiene la respuesta emitida por dicha gerencia en cuanto a lo requerido en los numerales 1, 2, 3 y 5. En consecuencia, se anexa los respectivos documentos a través de este proveído.

Respecto al requerimiento descrito en el numeral 2, se solicitó a la Unidad de Formación Institucional las actividades de capacitación realizadas y sectores a los que se ha dirigido el IAIP del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023. En respuesta, el jefe de formación remitió un archivo Excel con el detalle de lo solicitado, el cual se anexa en la presente.

En virtud que la respuesta y la información remitida, no se encuentra supeditada a una de las causales de reserva estipuladas en la ley de la materia, corresponde la entrega de los requerimientos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la forma antes expuesta por medio de este proveído y tres documentos adjuntos.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. *Entregar* la información de la forma expuesta en este proveído.
2. *Notificar* en el medio y forma señalado para tales efectos.



María Fernanda Blanco Martínez
Oficial de Información